

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(en pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El 12 de julio de 1993 el Estado Nacional e Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. firmaron un contrato de concesión para la generación hidráulica de electricidad en el Complejo Cerros Colorados (Provincia de Neuquén) por un plazo de 30 años a contar desde el día en que la Sociedad fuera entregada a los adjudicatarios de su privatización (toma de posesión), circunstancia que ocurriera el 11 de agosto de 1993. El Complejo Cerros Colorados cuenta con una capacidad instalada de 477 MW.

De acuerdo con lo establecido por el contrato de concesión los bienes materiales aportados en propiedad a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. por parte del Estado Nacional y aquellos necesarios para asegurar la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, a la finalización del plazo de concesión de 30 años, serán transferidos de pleno derecho al Estado, sin que éste deba abonar precio o contraprestación alguna.

La Ley N° 15.336 prevé en su art. 43 - modificado por Ley N° 23.164 - el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía producida la tarifa correspondiente al precio spot horario.

Asimismo, el art. 15 - inc. 9 - de la Ley N° 15.336 prevé que en las concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del uno y medio por ciento (1,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.

Por medio de la fusión con Central Térmica Alto Valle S.A., la Sociedad incorporó una central de generación de energía en la ciudad de Neuquén, con una capacidad instalada de 97 MW.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

a) Normas contables aplicadas – Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), con las modificaciones o adecuaciones con las que fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

b) Consideración de los efectos de la inflación – Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2002, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 4/03 de la Inspección General de Justicia suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. Con fecha 29 de octubre de 2003 el C.P.C.E.C.A.B.A., mediante la Resolución M.D. N° 41/03, discontinuó a partir del 1° de octubre de 2003 la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica N° 6. Las tasas de inflación medidas según las variaciones en el índice de precios internos al por mayor entre el 1° de marzo de 2003 y el 31 de diciembre de 2004 no han sido significativas.

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION, MEDICION DE RESULTADOS Y EXPOSICION

Los principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) **Rubros monetarios** – Caja y bancos, créditos, deudas y provisiones en pesos están expresados a sus valores nominales, incluyendo, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. No se han presentado saldos por cobrar y por pagar significativos de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada. Este criterio no fue aplicado a los rubros corrientes, dado que el bajo nivel de variación en los índices de precios internos al por mayor permite considerar el ejercicio como de estabilidad monetaria.

b) **Activos y pasivos en moneda extranjera** – Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. No se presentan casos de saldos por cobrar y por pagar de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada y que por lo tanto hubieran requerido la determinación de valores actuales.

c) **Inversiones** – Los depósitos a plazo fijo han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

d) **Otros activos** – Corresponde a repuestos y han sido valuados a su valor de incorporación al patrimonio, reexpresado según lo indicado en la nota 2.b) de esta nota. Los valores así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

e) **Bienes de uso** – (i) Valores de origen: Los bienes transferidos por Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. y los transferidos por Agua y Energía Eléctrica S.E. a Central Térmica Alto Valle S.A. fueron valuados al valor de transferencia más los intereses devengados con anterioridad a la fecha de transferencia por el pasivo transferido, reexpresado según lo indicado en la nota 2.b). Los bienes incorporados con posterioridad a la fecha de privatización fueron valuados al valor de costo, de corresponder, reexpresados según lo indicado en la nota 2.b). (ii) Depreciaciones: Los bienes se deprecian linealmente, a partir de la fecha de transferencia o incorporación, de acuerdo con los años de vida útil restantes. (iii) Valor recuperable: Los valores así determinados de los bienes de uso no superan, en su conjunto, su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

f) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta – La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%. La Sociedad ha provisionado íntegramente el saldo de quebrantos impositivos al cierre de cada ejercicio dado que su recuperabilidad es dudosa en función a las proyecciones efectuadas. Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. El Directorio de la Sociedad estima que el monto total del impuesto a la ganancia mínima presunta registrado en el rubro “Otros créditos” del activo no corriente será utilizado en el plazo de su vigencia.

g) Cuentas de patrimonio neto – Las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas según lo indicado en la nota 2.b). El capital se expone a sus valores nominales en pesos, y el exceso de su valor reexpresado sobre su valor nominal ha sido expuesto en la cuenta de ajuste de capital. La prima de fusión correspondía a la diferencia, reexpresada en moneda homogénea, entre el capital nominal de Central Térmica Alto Valle S.A. y el aumento de capital en virtud de la equivalencia accionaria establecida con motivo de la fusión con la citada sociedad.

h) Cuentas de resultados – Las cuentas de resultados se expresan a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso) que se determinaron en función a los valores reexpresados de tales activos.

i) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables – El Directorio, la Gerencia y los asesores legales han realizado estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

4. COMPOSICION DE CIERTOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

2004.....2003.....
4.1 <u>Caja y bancos</u>		
En moneda nacional	1.941.194	1.198.953
En moneda extranjera (anexo III)	39.989.967	56.927.813
	41.931.161	58.126.766
4.2 <u>Inversiones</u>		
Depósitos a plazo fijo (nota 14) (1)	8.049.076	8.398.977
Fondos comunes de inversión	147	147
	8.049.223	8.399.124
<p>(1) Este rubro incluye 2.049.077 y 2.007.942 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente (anexo III).</p>		
4.3 <u>Cuentas a cobrar</u>		
a) <u>Corrientes</u>		
CAMMESA (nota 13)	8.541.236	7.647.690
Otros clientes	2.420.765	3.894.885
Previsión para deudores incobrables (anexo II)	(752.717)	(1.346.216)
	10.209.284	10.196.359
b) <u>No corrientes</u>		
CAMMESA (nota 13)	1.121.363	
Previsión para deudores incobrables (anexo II)	(389.751)	
	731.612	
4.4 <u>Otros créditos</u>		
a) <u>Corrientes</u>		
Créditos impositivos	279.303	1.278.121
Gastos pagados por adelantado (nota 11)	335.430	335.430
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades relacionadas:		
Duke Energy International Southern Cone S.R.L.	14.134	17.859
CALF Ltda.	1.747.378	1.308.957
Diversos (en 2003 incluye 398.644 en moneda extranjera - anexo III)	85.020	487.977
	2.461.265	3.428.344

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

2004.....2003.....
b) <u>No corrientes</u>		
Gastos pagados por adelantado (nota 11)	3.005.123	3.340.553
Créditos impositivos	11.782.789	9.341.363
Activo neto por impuesto diferido (nota 8)	4.799.602	4.337.679
	<u>19.587.514</u>	<u>17.019.595</u>
4.5 <u>Cuentas por pagar</u>		
Proveedores	4.247.631	5.730.205
Anticipo de clientes	191.986	436.805
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas:		
Duke Energy Group Inc. (anexo III)	1.465.688	716.948
Duke Energy International (anexo III)		40.667
Duke Energy International Southern Cone S.R.L.		350.704
Diversas	8.000	11.502
	<u>5.913.305</u>	<u>7.286.831</u>
4.6 <u>Préstamos</u>		
a) <u>Corrientes</u>		
Adelantos en cuenta corriente		1.228.649
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas:		
Duke Energy International Netherlands Holding B.V. (nota 12 y anexo III)	1.384.886	928.372
	<u>1.384.886</u>	<u>2.157.021</u>
b) <u>No corrientes</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas:		
Duke Energy International Netherlands Holding B.V. (nota 12 y anexo III)	204.061.500	200.705.000
	<u>204.061.500</u>	<u>200.705.000</u>
4.7 <u>Otras deudas</u>		
Regalías a pagar a la Provincia de Neuquén	507.293	383.346
Canon a pagar al Estado Nacional	63.412	47.918
Diversas		220
	<u>570.705</u>	<u>431.484</u>
4.8 <u>Ventas netas</u>		
Ventas de energía	76.587.017	83.981.416
Regalías Provincia de Neuquén	(5.389.823)	(6.818.758)
Canon Estado Nacional	(673.728)	(851.345)
	<u>70.523.466</u>	<u>76.311.313</u>

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

2004.....2003.....
4.9 Resultados financieros netos		
Intereses generados por activos	578.650	807.248
Intereses generados por pasivos	(4.871.427)	(4.339.169)
Diferencia de cambio	(2.754.494)	25.341.038
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		1.359.300
	<u>(7.047.271)</u>	<u>23.168.417</u>
4.10 Otros ingresos y egresos netos		
Contingencias varias (anexo II)	(4.517.621)	(2.340.275)
Recupero regalías	1.015.302	-
Diversos	412.864	180.072
	<u>(3.089.455)</u>	<u>(2.160.203)</u>

4.11 Clasificación de créditos y deudas según su plazos de vencimiento al 31 de diciembre de 2004

	Vencidos	A vencer					Total	
		Sin plazo establecido	Dentro de los 3 meses	entre 3 y 6 meses	entre 6 y 9 meses	entre 9 y 12 meses		más de 1 año
Cuentas a cobrar (1)	680.765		9.033.079	419.084	38.178	38.178	731.612	10.940.896
Otros créditos (1)		11.782.789	2.027.246	266.305	83.857	83.857	7.804.725	22.048.779
Cuentas por pagar (1)		8.000	5.905.305					5.913.305
Préstamos (2)			1.384.886				204.061.500	205.446.386
Remuneraciones y cargas sociales (1)		138.155	1.421.803					1.559.958
Cargas fiscales (1)			533.947	752.448				1.286.395
Otras deudas (1)			570.705					570.705

(1) Estos saldos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización.

(2) Tasa LIBOR (3 meses) más un spread de 0,65% (nota 12).

5. CAPITAL SOCIAL

La Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2003, decidió reducir el capital social en 34.950.000 modificando el valor nominal por acción de 1 peso a 0,7367379 pesos por acción. Luego de la reducción, el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ascendía a 97.807.421 encontrándose totalmente integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

6. REDUCCION DE PERDIDAS ACUMULADAS

La Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2003 resolvió la absorción de pérdidas acumuladas al 31 de julio de 2003, por un total de 29.271.051, mediante la utilización de la reserva legal por 5.672.847 y de la prima de fusión por 23.598.204. En razón de dicha absorción de pérdidas acumuladas los primeros resultados positivos que se obtengan deberán destinarse a reintegrar la reserva legal por un importe de 5.672.847.

7. SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550

Duke Energy Generating S.A. es la sociedad controlante de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., con una participación en el capital social y en los votos del 90,87%. El domicilio legal de la sociedad controlante es Avda. Leandro N. Alem 855, piso 26°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal la de inversora.

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La composición del saldo patrimonial del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y su evolución en los ejercicios terminados en esas fechas son las siguientes:

2004.....2003.....
Activo no corriente por impuesto diferido		
Quebrantos acumulados	24.163.963	27.374.500
Diferencias de cambio	3.089.242	4.633.863
Provisiones devengadas y no erogadas	7.731.205	5.840.371
Otros	1.340.020	1.352.818
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Bienes de uso	<u>(7.360.865)</u>	<u>(7.489.373)</u>
Subtotal	28.963.565	31.712.179
Previsión para activos por impuesto diferido (anexo II)	<u>(24.163.963)</u>	<u>(27.374.500)</u>
Total - Activo neto por impuesto diferido	<u>4.799.602</u>	<u>4.337.679</u>

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias fue el siguiente:

2004.....2003.....
Impuesto a las ganancias determinado	(3.210.537)	(13.208.061)
Variación de partidas temporarias	<u>461.923</u>	<u>(226.524)</u>
	(2.748.614)	(13.434.585)
Recupero de previsión de activos para impuesto diferido (anexo II)	3.210.537	13.208.361
Subtotal	<u>461.923</u>	<u>(226.224)</u>
Recupero por impuesto a la ganancia mínima presunta	<u>461.923</u>	<u>2.552.006</u>
Cargo del ejercicio - ganancia	<u>461.923</u>	<u>2.325.782</u>

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado contable del período es la siguiente:

2004.....2003.....
(Pérdida) ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(7.090.317)	27.768.450
Tasa	35%	35%
Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente - ganancia (pérdida)	2.481.611	(9.718.957)
Diferencias permanentes	(5.230.225)	(3.715.628)
Subtotal	(2.748.614)	(13.434.585)
Recupero de previsión de activos para impuesto diferido (anexo II)	3.210.537	13.208.361
Subtotal	461.923	(226.224)
Recupero por impuesto a la ganancia mínima presunta		2.552.006
Cargo del ejercicio - ganancia	461.923	2.325.782

El detalle de los quebrantos acumulados pendientes de utilización al 31 de diciembre de 2003 que podrán, en su caso, aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas, así como su fecha de expiración, es el siguiente:

<u>Período fiscal</u>	<u>Importe</u>	<u>Prescripción</u>
2002	69.039.894	2007

9. DIVISION DE PROPIEDAD

Las fracciones de terreno sobre las cuales se encuentra asentada la planta de Central Térmica Alto Valle (CTAV) son las siguientes: (i) dos fracciones adquiridas por la compra por Agua y Energía, (ii) una calle sin nombre y (iii) remanente de la chacra 171. De acuerdo al pliego de bases y condiciones para la venta del paquete accionario mayoritario de Central Térmica Alto Valle S.A., Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., en carácter de absorbente de CTAV, debe subdividir el inmueble con el EPEN y escriturarlo a su nombre. Los trámites necesarios para escriturar el inmueble sobre el que se encuentra asentada la central térmica se encuentran en trámite y, una vez finalizados éstos, junto con la escritura de fusión, se podrán inscribir a nombre de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

10. CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA

La Sociedad formalizó, con fecha 1° de septiembre de 1993, un acuerdo de asistencia técnica de la Central con la empresa Duke Energy Management S.A., quien en su carácter de Operador recibe una remuneración equivalente al 1,5% sobre los ingresos brutos de la Sociedad. Como consecuencia de la fusión entre Duke Energy International Southern Cone S.R.L. y Duke Energy Management S.A., en la cual la primera absorbió a la segunda, llevada a cabo el 30 de junio de 2003, este acuerdo de asistencia técnica fue reemplazado por dos acuerdos (uno de gestión por cuenta y orden de terceros, y otro de servicios administrativos y técnicos), que entraron en vigencia a partir del 1 de octubre de 2003.

11. AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION

La región del Comahue ha enfrentado durante los últimos años restricciones a la capacidad de transmisión, debido a una sobreoferta de energía eléctrica hacia los grandes centros de consumo, localizados principalmente en Buenos Aires.

Producto de lo anteriormente mencionado, las generadoras eléctricas de la región recibían precios inferiores a los del mercado durante una fracción significativa del año. La diferencia entre el precio de mercado y el precio pagado a los generadores, pasa a incrementar una cuenta denominada "Salex", administrada por CAMMESA, destinada a financiar expansiones en el sistema de transmisión en el corredor Comahue - Buenos Aires.

El día 20 de mayo de 1996, la Compañía presentó al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), de manera conjunta con las otras empresas generadoras del Comahue, una "Solicitud de Audiencia Pública para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública", con lo que se dio formal inicio al Proceso de Licitación para la Construcción de la denominada cuarta línea, entre la zona del Comahue y Buenos Aires.

El 29 de mayo de 1997, el Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), por medio de la Resolución N° 525/97, aprobó la documentación licitatoria del llamado a concurso público para la ampliación de la capacidad de transporte del Corredor Comahue - Buenos Aires, mediante la construcción de una cuarta línea de 500 KV tendiente a incrementar la capacidad de transmisión de energía eléctrica entre las dos regiones. Con la incorporación de dicha ampliación, la capacidad de transporte del Corredor alcanzaría a 4600 MW, lo cual tendría un impacto positivo en los ingresos de la Compañía. En el mes de noviembre de 1997 se adjudicó la construcción de dicha cuarta línea a la compañía Transener S.A.

Habiéndose verificado la firma del contrato que adjudicó la construcción, operación y mantenimiento de la cuarta línea de transmisión, la transferencia de una porción sustancial de los fondos que benefician a los generadores del Comahue, así como el otorgamiento de las garantías de funcionamiento de la referida cuarta línea -según surge del Acta Acuerdo incluida en la Resolución ENRE N° 718/98 de fecha 26 de mayo de 1998-, la Sociedad reconoció en el ejercicio 1998 el beneficio resultante para la empresa de los pagos efectuados de la cuenta Salex a Transener S.A. El día 20 de diciembre de 1999, luego de 25 meses de obra, se procedió a la habilitación comercial de la línea.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Los importes abonados por Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. por este concepto han sido imputados en el rubro Otros créditos corrientes y no corrientes por un monto total al 31 de diciembre de 2004 de 335.430 y 3.005.123, respectivamente.

12. REESTRUCTURACION DE LA DEUDA FINANCIERA

Con fecha 22 de marzo de 2002, el Directorio de la Sociedad decidió aprobar el reemplazo del financiamiento otorgado por un banco por un préstamo de Duke Energy International Netherlands Holding B.V. por U\$S 68.500.000. Las características de este préstamo son las siguientes: (i) Plazo: 5 años; (ii) Pago de intereses: en forma trimestral; (iii) Tasa de interés: LIBOR más 0,65%.

13. RESTRICCIONES EN EL COBRO ACREENCIAS C.A.M.M.E.S.A.- RESOLUCION S.E. 406/03 – FONINVEMEM

Como consecuencia de la falta de sanción de una tarifa uniforme, estabilizada cada 90 días, que incluyera los costos de generación y transporte, según lo establecido en el art. 36 de la Ley N° 24.065, llevó al desfinanciamiento del Mercado Mayorista al agotarse el Fondo de Estabilización. A fin de priorizar el pago de agentes acreedores frente a recursos económicos insuficientes, y hasta tanto el precio estacional no sea sancionado a un valor de equilibrio, la Secretaría de Energía intervino el Mercado mediante el dictado de la Resolución S.E. N° 406/03, sancionada el 8/09/03 y aplicada retroactivamente a partir del 1/09/03.

Por efectos de la citada medida, la Sociedad recibe parcialmente el pago de sus acreencias mensuales, quedando el remanente computado como deuda a ser reintegrada cuando las condiciones del mercado lo permitan. Con fecha 6 de agosto de 2004, la Secretaría de Energía mediante su Resolución N° 826/04 resolvió invitar a todos los Agentes acreedores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del "Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista (MEM)" (en adelante, "FONINVEMEM"), invirtiendo en el mismo las referidas acreencias correspondientes a las liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir derivadas de la Resolución N° 406/03 de la Secretaría de Energía, durante todo el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive.

Con fecha 6 de abril de 2005 mediante la resolución N° 622/05 la Secretaría de Energía convocó a manifestar su decisión de participar en este fondo a todos los Agentes acreedores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir y que todavía no habían manifestado su intención de participar en dicho fondo.

Con fecha 27 de mayo de 2005 la Sociedad resolvió participar en la conformación del FONINVEMEM, con un 65% de aportes de las acreencias correspondientes al inciso c) del art. 4° de la Resolución N° 406/03 y su aclaratoria Resolución 943/04 (caracterizadas como "liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir"), durante el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive.

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195

Cabe mencionar que la decisión de la Sociedad de participar en el FONINMEM no modifica la condición de las liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir en cuanto a que respecto de tales acreencias a la fecha no se ha producido su vencimiento ni las mismas han sido percibidas o canceladas, por lo cual no se ha producido el nacimiento del hecho imponible frente al impuesto al valor agregado.

El FONINMEM fue creado mediante la Resolución N° 712/04 de la Secretaría de Energía de fecha 12 de julio de 2004, con el objeto de administrar los recursos económicos con destino a las inversiones que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica hacia el año 2007.

Asimismo, la Resolución N° 49/05 de la Secretaría de Energía, se instruyó a CAMMESA el pago de la deuda consolidada del año 2003 en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas y las acreencias no comprometidas en el FONINMEM (35%) del año 2004 en cuatro cuotas iguales.

La deuda consolidada de C.A.M.M.E.S.A. a favor de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004, por el suministro de energía de los meses de junio de 2003 a diciembre de 2004 (caracterizadas como "liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir") es de 635.136 expuesta en créditos por ventas corrientes y 1.121.363 expuesta en créditos por ventas no corrientes.

14. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre 2004 y 2003, la Sociedad poseía depósitos a plazo fijo por US\$ 697.202 que representaban pesos 2.049.077 y 2.007.942, respectivamente a esas fechas, que han sido prendados a favor del Bank Boston en virtud de la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Concesión, otorgada por dicha entidad financiera a favor del Gobierno Argentino.

15. CREDITOS Y DEUDAS ORIGINALMENTE EXPRESADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los créditos y deudas originalmente expresados en moneda extranjera que resultaron alcanzados por la normativa de emergencia dictada a partir de la Ley N° 25.561, se exponen conforme resultan de la aplicación de la referida normativa. Esto, sin perjuicio de los derechos y recursos que pudieren existir o interponerse en el futuro relativos a los alcances y/o aplicación de la referida normativa de emergencia, su constitucionalidad y/o los reajustes equitativos previstos en la misma.



MARIO BISCARDI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO FIAD
Presidente

El informe de fecha 14 de septiembre de 2005
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



Carlos A. Lloveras (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 107 - F° 195